
Renta básica incondicional, una propuesta racional y justa: algunas razones



Daniel Raventós 30/03/2018

La renta básica (RB) es una asignación monetaria a toda la población sin ningún tipo de condición. Es una propuesta formalmente laica, se percibiría, en efecto, independientemente del sexo al que se pertenezca, del nivel de ingresos que se posea, de la confesión religiosa que se profese (si alguna) y de la orientación sexual que se tenga. La RB ha obtenido la atención creciente a lo largo de los dos o tres últimos años de medios de comunicación, activistas sociales, partidos políticos y académicos. Una parte de la explicación puede entenderse porque la RB resulta espectacular: ¿dinero a cambio de “nada”? Pero otra parte de la explicación de esta atención masiva es menos superficial. Se trata de una combinación de razones viejas con otras mucho más recientes.

Empecemos por algunas de las viejas razones

1. **El fracaso de los subsidios condicionados.** Para ser precisos, por fracaso debe entenderse la diferencia entre lo que pretendían y lo que han conseguido estos subsidios condicionados. Hay quien se siente muy molesto con esta crítica porque considera que los subsidios condicionados “han hecho mucho”. Sí, no se trata de negar una evidencia. Comparados con no tener nada está muy bien tenerlos. Pero eso es trivial. El punto realmente interesante es: los subsidios condicionados han mostrado sus limitaciones que son muy grandes. ¿Qué limitaciones? Muchas, solamente apuntaré

tres, por otra parte muy conocidas.

La trampa de la pobreza. Cuando se es perceptor de un subsidio condicionado, existe un fuerte desincentivo a buscar y realizar trabajo remunerado, pues ello implica la pérdida total o parcial del subsidio. En claro contraste, la RB funciona como una base o un suelo, no como un techo: la realización de trabajo remunerado no implica la pérdida de la RB con lo que el desincentivo a la actividad desaparece. Por cierto, se observará que indirectamente relacionado con este problema está el del pequeño fraude fiscal (para compatibilizar subsidio e ingreso remunerado) cuyo incentivo desaparece con una RB.

Costes administrativos inmensos de los subsidios condicionados. Esto es un viejo problema conocido. La condicionalidad implica control, el control implica gastos de gestión y administración.

La estigmatización asociada a los subsidios condicionados: la obligación a la que se enfrentan los candidatos a perceptores de tener que significarse, en las ventanillas de la administración, como “pobres” o como “enfermos” para no decir como directamente “culpables” de ser unos “fracasados”.

Para una balance general de uno de los subsidios para pobres mejores de Europa (de los medios o peores no vale la pena ni hablar) véase aquí.

Una consideración general sobre los subsidios condicionados. La concepción de los subsidios condicionados es, básicamente, ayudar a los que han fracasado. A los que han caído. Porque se han quedado en el paro, porque no llegan a determinado nivel de renta, porque tiene algún problema de ingresos... Se supone que es algo más o menos extraordinario. Lo ordinario es vivir de un trabajo asalariado. La RB en claro contraste supone garantizar la existencia material de entrada, por el hecho de ser ciudadano o ciudadana. Garantizada la existencia material, podemos entrar en otras consideraciones, pero en primer lugar se trata de establecer esta garantía básica. No es algo que interese a liberales, cuya concepción de la libertad es tan poco interesante, sí en cambio interesa a los que somos partidarios de la libertad republicana. Para aquellos que consideran que es inviable plantearse reformas fiscales y políticas un poco ambiciosas o simplemente que merezcan el nombre de reformas... tampoco es algo que les interese mucho.

2. El trabajo asalariado ya no es garantía de salvarse de la pobreza. El incremento de los *working poor* es una constatación. Esto es, la población que, a pesar de contar con empleo legal, puede considerarse pobre. Tras las desregulaciones industriales y la destrucción del tejido productivo de amplias zonas geográficas acometidos principalmente a raíz de la Gran Recesión de 2008, además de las políticas económicas de recortes y austeridad impuestas desde la UE más que en EEUU, la pobreza se ha extendido a nuevos sectores de la población, la mayoría de los cuales habían gozado de una posición socioeconómica relativamente cómoda durante los treinta años posteriores a la II Guerra Mundial, cuando el Estado de bienestar conoció su época más gloriosa en Europa. Cambio drástico: en el año 2015 la UE registraba un 13,2 % de trabajadores pobres.

3. Aumentaría el poder de negociación de los trabajadores y de muchas mujeres. Esta vieja razón a favor de la RB requeriría de una cuidadosa explicación, pero de forma escueta puede

apuntarse: la seguridad en los ingresos que la garantía de una RB supone impediría que los trabajadores se viesen impelidos a aceptar una oferta de trabajo de cualquier condición. En cuanto a las mujeres: una RB conferiría a una buena parte de este gran y heterogéneo grupo de vulnerabilidad social que forman las mujeres una independencia económica de la que actualmente no disponen. Y sabemos que muchas mujeres no se liberan de su pareja maltratadora porque dependen económicamente de ella. Escribía Amelia Womack diputada del Green Party: “A diferencia de los subsidios o pagas condicionadas, los pagos de RB serían personales e individuales, independientemente de las circunstancias vitales o de la situación laboral. Para las mujeres que dejan una relación de maltrato, ya no habrá papeleos sin fin o esperas para poder tener acceso a una ayuda económica.” Puede decirse de distintas formas, pero esta es clara y sin ambigüedades.

Continuemos por algunas de las nuevas razones

1. Proliferación de experimentos sobre la RB. En los últimos años se están poniendo en marcha experimentos (muy parciales) de RB. Finlandia, Barcelona, Utrech, Namibia... Eso hace mucho ruido y ha motivado que la RB aparezca a veces de forma sensacionalista en muchos titulares de prensa. En breve: son experimentos que pueden ilustrar sobre algunos aspectos muy parciales de la RB, como la actitud ante el trabajo remunerado. Pero es evidente que no pueden informar sobre los efectos fiscales, la libertad para toda la población que supondría y los cambios en la vida de muchas personas, el poder de negociación de trabajadores y muchas mujeres en sus puestos de trabajo, los efectos sobre unos salarios (que aumentarían) y sobre otros (que disminuirían), la disminución de la aversión al riesgo para emprender pequeños negocios... Pero, como queda dicho, estos proyectos al menos han servido para dar a conocer, aunque sea deformadamente, la RB.

2. La mecanización (robotización) de muchos puestos de trabajo. Proliferan los informes y estudios sobre la sustitución en un período de tiempo más o menos corto de multitud de puestos de trabajo. Y no todos de baja calificación. Aunque hay opiniones discrepantes, un porcentaje muy importante de estudiosos se inclinan a concluir que las máquinas supondrán más pérdidas de empleo que los puestos de trabajo que serán creados debido a esta mecanización. Esta perspectiva ha motivado que la RB sea vista como una alternativa a tener en cuenta.

3. Las condiciones de vida y trabajo cada vez peores de buena parte de la población no rica. Aunque se habla de recuperación económica, las condiciones la gran mayoría de la población son peores que antes del estallido de la gran crisis hace una década. Aquí la evidencia estadística es tan abundante que no vale la pena detenerse. Esta realidad también ha motivado que la RB sea vista por cada vez más personas como una medida de aplicación inmediata para hacer frente a esta situación.

Algunas consideraciones adicionales

Desde que la RB empezó a estudiarse seriamente (pongamos una fecha si se quiere simbólica: 1986, que es cuando se funda la Basic Income European Network, hoy “Earth” en vez de “European” y con más de 30 secciones en todos los continentes) se han realizado una serie de críticas

filosóficas y económicas a la RB que han sido contestadas a lo largo de estos más de 30 años. Algunas de las más habituales son: las personas no trabajarían, no habría incentivos para la innovación y la inversión (sí, parece broma, pero esta crítica es muy querida especialmente por la derecha), las personas se dedicarían a actividades indeseables (esta crítica paternalista puede encontrarse tanto en alguna derecha como en alguna izquierda), las mujeres volverían a sus casas abandonando el trabajo asalariado (algunas feministas realizan esta crítica, mientras que otras la rebaten siendo firmes defensoras de la RB)... Pero si alguna de las críticas ha sido más persistente es la de "no se puede financiar". Y por eso merece un apartado especial.

A finales de 2017 publiqué con Jordi Arcarons y Lluís Torrens un estudio (*La renta básica incondicional, una propuesta racional y justa*. Serbal, 2017) sobre cómo se podría financiar una RB en el Reino de España. Un brevísimo resumen es el siguiente.

Los resultados están basados ??en una muestra de casi dos millones de liquidaciones o perceptores de rentas del trabajo o asimiladas no declarantes pero retenidas por el IRPF. Los datos de esta muestra fueron cedidos por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

La RB que pretendemos financiar es una asignación monetaria incondicional a toda la población: ciudadanía y residentes acreditados. Todo miembro de la ciudadanía y toda persona residente acreditada recibiría esa cantidad monetaria incondicionalmente. Los criterios que queríamos que cumpliera la propuesta eran los siguientes:

- 1) Que la implantación de la RB se autofinancie, es decir, que no genere un déficit neto estructural.
- 2) Que su impacto distributivo sea muy progresivo.
- 3) Que más del 50 por ciento de la población con menos ingresos gane renta neta respecto a la situación actual.
- 4) Que los tipos impositivos reales o efectivos tras la reforma del modelo (es decir, una vez considerados no sólo los nuevos tipos nominales del IRPF, sino también el efecto de la RB) no sean excesivamente elevados.

Además, el modelo econométrico y el microsimulador que diseñamos para analizar los resultados se sustenta en los siguientes criterios:

- 1) La cantidad de RB transferida es igual o superior al umbral de riesgo de pobreza. Garantiza pobreza cero en términos estadísticos para toda la ciudadanía.
- 2) La RB transferida no está gravada por el IRPF.

3) La RB transferida sustituye toda prestación pública monetaria de cantidad inferior y hasta esa cantidad.

4) La RB transferida deberá ser complementada, cuando sea inferior a la prestación pública monetaria.

5) La RB transferida no debe suponer la detracción de ningún otro ingreso público por la vía del IRPF. O dicho a la inversa: el modelo deberá financiar lo que ya se financia actualmente (sanidad, educación... y todas las otras partidas de gasto público), además de la RB que se propone.

La cantidad de RB para los mayores de 18 años es de 7.471 euros anuales (622,5 euros mensuales), para los menores de edad es el 20% de la anterior (124,5 euros mensuales). Los 622,5 euros mensuales era el umbral de riesgo de pobreza del Reino de España para el año 2010 (cálculos más recientes para el año 2017 no hacen variar excesivamente las conclusiones).

Los resultados muy resumidos de nuestro estudio de financiación a partir de las especificaciones mencionadas, se pueden esquematizar de la siguiente manera:

Es posible financiar una RB para todas las personas adultas que residen en el Reino de España de 7.471 euros al año, y de 1.494 euros al año para los menores de edad.

Un porcentaje superior al 80% de la población total saldría ganando con la reforma. El 20% más rico sería la parte de la población que saldría perdiendo. Quien realmente ganaría más de forma proporcional sería quien no tiene nada absolutamente: 7.471 euros anuales de RB que no quedarían sujetos al IRPF. Así que la reforma propuesta significa una gran redistribución de la renta de los sectores más ricos en el resto de la población.

Hay que insistir que la financiación de esta propuesta de RB se concreta mediante una gran redistribución de la renta, no mediante creación de masa monetaria ni deuda. Se produce transferencia de renta del 20% más rico al resto de la población. El efecto más visual de esto es que se consigue una drástica reducción de la desigualdad de renta: el índice de Gini disminuye más de 11 puntos, situándose en el 0,25, un nivel muy similar al de los países escandinavos.

¿Financiar la RB es cara? Para algunos partidarios de la política económica *mainstream* lo es, y extraordinariamente desconcertante sería que no lo fuera. Para aquellas personas que consideran que la izquierda solamente debe hacer propuestas que no suponga nada que pueda ser sospechoso de radicalismo, la RB no es nada agradable o, a lo sumo, un proyecto a muy largo plazo que no compromete a nada más allá de algún brindis al sol según exijan las razones de oportunidad del momento. Permítaseme solamente una curiosidad: el porcentaje del PIB español que se estima en paraísos fiscales (“Who Owns the Wealth in Tax Havens? Macro Evidence and Implications for Global Inequality”, Annette Alstadsæter, Niels Johannesen, Gabriel Zucman) es del 12%. Es decir

unos 139.639.440.000 euros en el año 2017. ¿Nos hacemos a la idea de lo que decimos cuando afirmamos que financiar la RB es “cara”? Algo que sería deseable que respondieran los que aseguran que es cara: el coste de no implantar la RB, ¿no es caro? Quizás sea una pregunta demasiado ofensiva dirigida a liberales y a simpatizantes de una izquierda muy alejada de la radicalidad que confunde la cortedad de miras y el enanismo intelectual con el realismo político.

Finalmente, la RB sería una parte, para mí muy importante pero solamente una parte, de una política económica. Toda política económica es una opción política aunque algunos economistas se encaprichen en asegurar que la tierra es plana o que la política económica es básicamente una cuestión técnica. La RB no puede “solucionar” todos los problemas que cada uno de nosotros pueda tener de forma más o menos razonable en la cabeza. Problemas graves como el gran poder de las transnacionales y de las grandes fortunas que condicionan la libertad de millones de personas y que imponen su concepción privada de la buena vida como “la” concepción pública, el apabullante fraude y evasión fiscales, la enorme desigualdad, la división sexual del trabajo... precisan de otros componentes adicionales de política económica y de, simplemente, política.

(Una versión anterior algo más breve de este escrito se publicó en <http://www.unitedexplanations.org/2018/03/27/renta-basica-incondicional-...>)

Daniel Raventós

es editor de Sin Permiso, presidente de la Red Renta Básica y profesor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. Es miembro del comité científico de ATTAC. Sus últimos libros son, en colaboración con Jordi Arcarons y Lluís Torrens, "Renta Básica Incondicional. Una propuesta de financiación racional y justa" (Serbal, 2017) y, en colaboración con Julie Wark, "Against Charity" (Counterpunch, 2018).

Fuente: www.sinpermiso.info, 1-4-18

URL de origen (modified on 01/04/2018 - 17:18): <https://www.sinpermiso.info/textos/renta-basica-incondicional-una-propuesta-racional-y-justa-algunas-razones>